



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario y el Acuerdo General para el retorno de actividades presenciales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Consejo Técnico del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apegarán, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - El periodo del ejercicio del cargo es de tres años **(2022-2025)** contados a partir del día hábil siguiente en que sea electo por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

SEGUNDA. - Podrán participar las y los Trabajadores Académicos del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en el Centro que pretenda dirigir. En caso de ser trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajador académico en la Unidad Académica correspondiente. Las y los candidatos extranjeros deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;
- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;
- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario;
- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendido como trabajador académico o académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, trabajadora administrativa o de la Universidad, ministro de culto, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.

XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

TERCERA. - El registro de las y los aspirantes, se llevará a cabo los **días 28 de abril, 29 de abril y 2 de mayo del año 2022**, en un horario comprendido de las **9:00 a las 14:00 horas**, a través del correo electrónico guillermo.najeran@uaem.edu.mx con el **MTRO. GUILLERMO ANTONIO NÁJERA NÁJERA** Secretario del Colegio electoral, el cual se deberá presentar de manera electrónica los siguientes documentos:

- a. Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b. Un ejemplar en formato PDF de la documentación que acredite que cumple con los requisitos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, el Colegio Electoral, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c. Para el caso de lo requerido en las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, el/la aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados;
- d. Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por el/la aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.
- e. Una fotografía en formato JPG y
- f. Una videograbación de presentación de tres minutos de duración.

CUARTA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado (a), el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso de elección de la persona titular de la Dirección del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debiendo éste ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

QUINTA. - El Colegio Electoral, sesionará para calificar las solicitudes de registro el día **2 de mayo del año 2022**, a las **14:30 horas** en la sala de Seminarios del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Terminando la sesión, el Colegio Electoral informará a través de los correos electrónicos proporcionados por las y los aspirantes de la aceptación o no del registro a candidato(a) para la elección a Director (a).

SEXTA.- Las y los candidatos que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial en el **Auditorio del edificio 74** del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad universitaria y el Colegio Electoral, a efecto de que presenten su **currículum en 5 minutos** y su **plan de trabajo** en una exposición **de 10 minutos** de duración, por cada candidato, el día **5 de mayo del año 2022** bajo el siguiente orden:

I.- Alumnos/as, en un horario comprendido de las 10:00 a las 10:50 horas.

II.- Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas, en un horario comprendido de las 11:00 a las 12:00 horas.

Las y los candidatos no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otro candidato(a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

SÉPTIMA. – El Secretario del Colegio Electoral gestionará ante la Dirección del Personal de la UAEM y de la Dirección General de Servicios Escolares, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral y sus correos electrónicos correspondientes. Además, el Secretario del Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para los integrantes de la comunidad universitaria del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de la aplicación informática remota elecciones electrónicas universitarias que operará en la página electrónica institucional de la UAEM.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de los y las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

OCTAVA. - La jornada electoral será el día **11 de mayo del año 2022** en un horario de **9:00 a 16:00 horas**, para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, para la emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, para efecto del uso de la aplicación informática remota elecciones electrónicas universitarias que operará en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las y los Trabajadores Académicos del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

NOVENA. - El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrá ser sancionada por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrán el carácter de definitiva e inatacable.

DÉCIMA. - Terminada la votación, el Colegio Electoral procederá a publicar los resultados en la unidad académica y darse a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las y los candidatos, registrados e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

DÉCIMA PRIMERA. - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de los candidatos y/o candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el **día 16 de mayo del año 2022** a las **9:00 horas**, en la Sala de Seminarios del Edificio 19 Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de quien o



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

quienes la conforman y ser notificada de manera virtual a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- c) El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Rector en su calidad de Presidente del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, el Presidente tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de inconformidad de alguno de las o los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en artículo 115 del Estatuto Universitario.



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

DÉCIMA CUARTA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a 27 de abril de 2022

COLEGIO ELECTORAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO
ELECTORAL

MTRO. GUILLERMO ANTONIO NÁJERA NÁJERA
SECRETARIO (A) DEL COLEGIO ELECTORAL

DRA. ADRIANA SALDAÑA RAMÍREZ
CONSEJERA TÉCNICA ACADÉMICA

DR. CARLOS YURI FLORES ARENALES
CONSEJERO TÉCNICO ACADÉMICO

DR. IRVING REYNOSO JAIME
CONSEJERO TÉCNICO ACADÉMICO

LIC. ITZEL MARÍA LÓPEZ LEGUIZAMO
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.**

C. TAMARA CECILIA NAVA DÍAZ
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. CLAUDIA VERÓNICA DE LA TORRE NOREÑA
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. CLAUDIO ALEJANDRO GONZÁLEZ TORRES
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

CLAUDIO ALEJANDRO GONZÁLEZ TORRES | Fecha:2022-04-27 13:36:39 | Firmante

nsbB+QX6SsF1G1ZVZ4jDmZEHAKelg0u2emJyr7iGlsBw5f2KZGVGBfiAmt2CoiGvJ9cXcftKfvRVNvGeTo2zWpnrSmluyKMo20CMWwS6veQ7EcfFFe/2NOZTaldstdpYmpwbU/mNYtm/jA4Bmc7XOEcGaJxukCsS9u/ANIN9wGhHwjGswuJZu3JikrYQyXe4xiujWkXl/BMX5Rp5Ua2bg2fG/1pucOmEqd8QlGbaPSK/zvChFT3SbbF1EpE8vMiejjiImeotmLgK8t85tH5azykYINhipU0zpjyWYh237/UvpQf06NjXW/KiPiXlKeGXRJUZFC7G5ozqllLA==

GUSTAVO URQUIZA BELTRAN | Fecha:2022-04-27 14:23:02 | Firmante

kls03qkPHTSaRAUisNwNvPii8wno7hpcXNWwSMYzUSvxywr+o1Z4XepuChvIOPNJRuhMh0CEkCnkQlxvkfOYMNvoCf8VbbzwL/JTrYbUfKklzRomDw3aLRebQ0F6cu3vQvRhPOYCPfEypIIG5p5EM2nqiwobWilmnikm04J5ZM2+XXiRfWxhJeZxvKrGpCLLsjdoqsnmYZkDhOeT4pQX8lwmqerXMMWv5d5qL+ZYhzStJfwtwF2up6z9j+jSoeQlcONzGuBLYTAQRUWtxgUySg+Ph5LPHdK9vGhiE512MPpL+TLGvcqRaVprk0Z2guYCBJP88wv3CfIMVTYeOuA==

GUILLERMO ANTONIO NAJERA NAJERA | Fecha:2022-04-27 15:01:48 | Firmante

q/vnhdWyBDf2CQrY9Lq81Z5LGXHKHeYogQ9PiKk0bkl/q/mwJB52JTbsjvFmEZLkMb3vDi6zeSPIw3E65GZAFv7LSKwUUPz5CU+e5joRPSsq1gV1M3yqsPhULmrDdMhVfDKyg9i4IRAKYzhGB4W5wvNijb675VglcVgC/JM7fAJUWcHo1dW6TKJGKoyaVB2lnqxmJ7m06F5j9Bpky5+pHl50VpDv1S1IPS3iRQTFCEHyKbtXn4XxhEjkPP9zGkFXH89HFG8F28ZPRaB8enEJVWbvV8GGuLTIUbw7QizyAfr03LmfCYlobmhgie+A1h/cJ9GRK91GU9Rr74nqN1lg==

ITZEL MARÍA LÓPEZ LEGUIZAMO | Fecha:2022-04-27 15:47:36 | Firmante

IvAUfIu/UdoJ1YPLetw8mNac5ByT0ESZNAetAuMf01gA5eLH68xHFSEPljObau7t4vv+vaJoXGtQM64P7RASyAZFoF3+rQj+uWntk4nE10BlnKJiuHCct8yFkcAmzanPvxmFI1X6tGIFmk0uEhfQWw7xYTBnr6pP18w5Np14nxAKAbf/5RBrDgJVD0C1z0hRM44XUmK8/RiH0Cw1xPUZYNarMwwoacpu110MmVMC2rYsmDHvN0YHWw2xPQ4kEF+HIMGZ55gJlMYWt0gvofyJNA+62+bfxcNwiUZyx4ktsDs4CCCvu3eyjou9aXefE7PP09XdhKLEIXN6Lflg77Q==

ADRIANA SALDAÑA RAMIREZ | Fecha:2022-04-27 15:47:38 | Firmante

DR/z3fSqr0Dyie6+vnfN5E9s07f1tFjo+KIDlv3u+rVLzry8VgBzOi2h1hVJRFK58gKprXw/oXCaXimNeTbIFtloXn3z4RE7BrkNBKkMz7JEW2UrDBK5mNqbnODHIUYTnFZyeXsvz14s6+txGgGPIe8monWZQN4mPrWHQoOR/JkRpGOWcRI4NzklYqVAWT4NwIDZ0J4XiNYiINBvBaFdcY0i6cS6KmtLkYcgJr62GRBtQ+ok+u/Y0zOIF4WdyedGNN3SRZEQbEnbAFyP7eekSS87QYE8x8ADs+Y8aMxa1WwianhTVITel3Rxl7sX/mn+OzzPQPT3g66RitKQ6SQ==

CARLOS YURI FLORES ARENALES | Fecha:2022-04-27 15:51:54 | Firmante

tBGH4hotLrUwv6PSbd9zhpGJMwCte0dQSVGHICloF1eA1Qc9h3pzB+eX4OQ/4y8y6hb0MY0wJckFaAvog65NVHA/CP/R3vzVldbr5QZ2afFyYZXZ9SMHuU+8fDRi5ldFTC11jiuwyrfjWjBrdZJoTWnbbKyuPPETKel6ZV0E05e64nEIAJjrf9+OfEN47QDyD09213VDQ1/deRn6msR/z5Wv5gtGPIOWABktCCu3c6suu1xtsfCJGPOcnWtaLDJesZS9Krpqk7iweqlaahr7d1Bv6OUF9Nz2hQ+0rZcAv7kHrNEixSZcEBSBMGcJmqWLVpPwDbRvGcnfDfSfSfJQ==

TAMARA CECILIA NAVA DÍAZ | Fecha:2022-04-27 17:22:03 | Firmante

CZnyYecWpEDazwmxig4gt8TofdjzDgBfMiJ3VjBdYiMTIIEuzzET8trNyjqL4YLZRZ65d9Thz/XsKwJriBeQCiz5HI24H3sHHCUBXGATnO+TUZS7ywKXKGRtAnHkFvyuHmMqGzjbfUumvKPI9E31S6WYybbBg22pjkUngkdUIHxUSXqccJXBgYzZaDdN7x1SjlmPuOGuz23EH+NSnuai5j/zIHRORKQs/FYRs3Ly3sQWwn810HmvNASmaORHxcKK4SiiR3hFoyBkEFFJVQ5JzvVzHjIHQ+YQBOMeWq30JwRIRaSyRmXJ9gFCIXGj3QomibJV5V092lyQUrYA==

CLAUDIA VERÓNICA NOREÑA DE LA TORRE | Fecha:2022-04-27 22:18:44 | Firmante

GTxKcSpdJtWqF82QLDDB9yufftK3rBdSaAusN7OD2qg5r7SXMuPYIfS/N85DKM/fyBOBZD1kt6nvCUwbm+5LwrW7UsVt0b8y0KYt3AfZxvHcioU+0gjYN8EvdttMsVVXxyzufhOSAdlowuAQ3KC+d0VymPwHAC1GLQVfjh0EbrABB5DPXUgCEf7efUjk7f2SiCSII03XeKCOBLDKxqBsOZihfnCb+HghR2BqgcHnFLHCOzauPufCZXvwzHxgCE4EtiKd0du6/eK63UsCCUokAt4oS1RbFd3YmSOGyVc5Jz3XNXizHKV77TGPqAt5fvDjdxucFngRxsUqaS0CKEQ==

IRVING REYNOSO JAIME | Fecha:2022-04-28 10:10:40 | Firmante

WJvifNYIQWpQWKKZQVt6SLddGbm8JTtuXBwzdkKhQZ0H3mOvE0HXsUiukWUrgwSrrudF/ohTgZVv/aUA9qNaRZkAfjGoCJXZSz+onzEY7tEpwTzP6ynCfyth+fipoE7EVhxbgTAbjxQvqUQynvXLI+JvDpmZj6EO9HpwHS9INXRYuCO0z1NyHKdZD1EKs7DxCGDPM/Sox782POdQLEqGDYqRPSm+PSScDXG1Hlnjff3+NprOvnp+Bw1+5hZjWcWTOOUm6qfdg50eAjm0n5tv4wzUpIlkQ/73sG1QDiVcQenyBSWcuW8yAITopCsW6PGuncVmGroOCJlekYkag==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



hAEJD5jtU

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/dv2WiyAysBhrCu8ku28ffKt1xOLYZf89>

